

**INFORME DE VALORACIÓN RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
QUE PRESENTA RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L. EN RELACION CON EL  
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO  
COLECTIVO DE ACCIDENTES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN  
MARBELLA S.L. (EMRTVM SE 136/23).**

**- ÍNDICE -**

- 1. OBJETO.**
- 2. PROPOSICIONES PRESENTADAS.**
- 3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
- 4. CONCLUSIÓN.**



# INFORME

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Informe Técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios de adjudicación de las proposiciones presentadas en la licitación:

### **PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L. (EMRTVM SE 136/23).**

## 2. PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la Nota Interior del Servicio de Contratación:

| Nº | Titular   |
|----|---|
| 1  | HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (HNA) V-28306678 |
| 2  | MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA S.A. A-28229599                           |
| 3  | PREVISIÓN BALEAR, M.P.S. (PREVIS) V-07103419  |

## 3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 3.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

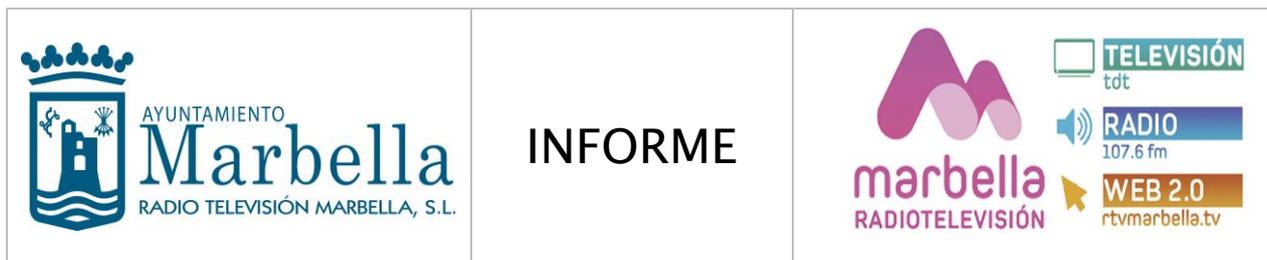
### 3.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el apartado correspondiente del PCAP.

### 3.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Hasta 100 puntos)

El artículo 145 de la LCSP establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad- precio. Dicha relación calidad- precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La primera parte del binomio calidad- precio se centra en el concepto de calidad cuya definición varía según el enfoque adoptado; la calidad entendida como conformidad a unas especificaciones, calidad como satisfacción de las expectativas del cliente, calidad como valor con relación al precio, o, calidad como excelencia.



## INFORME

### 3.3.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas y para la determinación de las más ventajosas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, son los que a continuación se indican:

| CRITERIO DE VALORACIÓN  | PUNTUACIÓN MAX. |
|---|-----------------|
| Presupuesto del contrato  | 70              |
| Enfermedad Profesional.   | 15              |
| Hernias de cualquier clase, las consecuencias de esfuerzos musculares, lumbago y varices. | 15              |
| Total   | 100             |

### CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

#### 1. Presupuesto del contrato: 70 puntos.

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima. El licitador que no oferte mejora sobre el importe máximo de licitación será evaluado con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P=X * (OV/O)$$

Y siendo:

P: puntos a asignar.

O: oferta económica que se valora

X: puntuación máxima por este criterio

OV: oferta económica más ventajosa

### CÁLCULOS

#### HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS

$$70 X (759,27/759,27) = 70 \text{ PUNTOS}$$



### MAPFRE

70 X (759,27/903,54) = **58,80 PUNTOS**

### PREVISIÓN BALEAR

70 X (759,27/817,38) = **65,10 PUNTOS**

1. Se valorará con 15 puntos, el compromiso de incluir dentro de la cobertura de la póliza, y sin coste adicional o franquicia alguna, las infecciones causadas por virus, bacterias, microbios o agentes biológicos derivados de una epidemia, pandemia o cualquier otro brote infeccioso generalizado, como por ejemplo Covid19.
2. Se valorará con 15 puntos, el compromiso de incluir dentro de la cobertura de la póliza, y sin coste adicional o franquicia alguna, las hernias de cualquier clase, las consecuencias de esfuerzos musculares, lumbago y varices, cuando deriven de un accidente cubierto.

### PRECIO BASE LICITACIÓN 1200€

|   | EMPRESA   | Ofertas Presentadas | Mejora enfermedad profesional | Mejora hernias, lumbago y varices |
|---|---|---------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (HNA) V-28306678 | 759,27€             | NO                            | NO                                |
| 2 | MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA S.A. A-28229599                           | 903,54€             | SÍ                            | SÍ                                |
| 3 | PREVISIÓN BALEAR, M.P.S. (PREVIS) V-07103419  | 817,38€             | SÍ                            | SÍ                                |

**HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (HNA):** Presenta la oferta económica en base al modelo indicado en el Pliego Administrativo, en el cual indica que no ofrece las mejoras objeto de valoración.

**MAPFRE:** No presenta la oferta económica, con el modelo indicado en el Pliego Administrativo, pero indica en su "Proposición Económica" Que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

Asimismo adjunta una relación de exclusiones, a su oferta, que entendemos son correctas, para este tipo de pólizas.

**PREVISIÓN BALEAR M.P.S. (PREVIS):** Presenta la oferta económica en base al modelo indicado en el Pliego Administrativo, e indica el mismo que ofrece las mejoras objeto de valoración.

### 3.4. RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

|   | EMPRESA   | Presupuesto del contrato | Mejora enfermedad profesional | Mejora hernias, lumbago y varices | Total 100    |
|---|---|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1 | HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (HNA) V-28306678 | 70                       | 0                             | 0                                 | <b>70</b>    |
| 2 | MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA S.A. A-28229599                           | 58,80                    | 15                            | 15                                | <b>88,80</b> |
| 3 | PREVISIÓN BALEAR, M.P.S. (PREVIS) V-07103419  | 65,10                    | 15                            | 15                                | <b>95,10</b> |

### 3. CONCLUSIÓN.

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas y en función del siguiente orden:

|   | EMPRESA                                      | Presupuesto del contrato | Mejora enfermedad profesional | Mejora hernias, lumbago y varices | Total 100    |
|---|--|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1 | PREVISIÓN BALEAR, M.P.S. (PREVIS) V-07103419 | 65,10                    | 15                            | 15                                | <b>95,10</b> |
| 2 | MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA                 | 58,80                    | 15                            | 15                                | <b>88,80</b> |

|   |   |    |   |   |           |
|---|---|----|---|---|-----------|
|   | <b>DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA S.A. A-28229599</b>   |    |   |   |           |
| 3 | <b>HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL. V-28306678</b> | 70 | 0 | 0 | <b>70</b> |

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según lo establecido en los P.C.A.P. y P.P.T., la empresa con superior puntuación en base a los criterios evaluables mediante un juicio de valor, resulta ser:

**PREVISIÓN BALEAR M.P.S.**

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.

Marbella, a fecha de firma electrónica.  
Antonio Borrego Puertas  
Director Radio Televisión Marbella S.L.